

de rango de abate se le despoja por el prelado
 de su dignidad. En el 2º se pide en desobediencia a
 la dignidad de se con el infante que se da en
 la comision de Pagan con Jua. de Aguiar, a que
 se le guarde para acordar lo conveniente sobre el
 interes de su poder en favor de su comision
 justificacion competente en pago de su prate
 van. Entendido para este Jyunt. acordada:

Villata
 de establecimiento de
 Horden p. la curia
 D. D. de Comunal

se conforma con la propuesta por la comision
 de Villata de Villata en que se comisiona de la
 comision con Jua. de Aguiar en que se comisiona
 en del prelado de la D. D. de Asturias de este Partido
 sobre el establecimiento de Villata que se acordada
 en de Villata en que se comisiona en el Horden, opina la
 comision que no hay inconveniente en ella. En
 un que se tienen las facultades para dar por
 las instancias iguales. Entendido para este
 Jyunt. acordada: se da conformidad con lo expuesto
 por la comision y asi se manifiesta al Jyuntamiento
 de Villata

Prosejo
 de. Pineda de
 ciento y noventa y
 pago de su

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento
 en tal virtud y una de las cosas que se le han de
 pagar son las de las Pinedas de Aguiar y de
 los señores, segun se da en ella, y pueden estar supe-
 rar el pago de las tercias de la Curia de Villata
 de Aguiar acordada el contado, se con el

